COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 74/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 24/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE BUCEO PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: OMEGA SERVICIOS ÓPTICOS S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 74/2021

Entrela **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **OMEGA SERVICIOS ÓPTICOS S.R.L.**, con**RUC N° 80051662-1** domiciliada en las calles Arasá entre India y Arroyuelo. Fdo. de la Mora - República del Paraguay, representado para este acto por laSeñora **LOURDES NOELIA ROTELA BENITEZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 3.690.735,** denominada en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE BUCEO PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, Ref. **LCO N° 24/2021-** Resolución N° 82/21, de fecha 23 de noviembre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**,con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE BUCEO PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, yconforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **402.928.**

Año	Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Fin	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2021	1	1	37	551	30	1	99	200	Equipos militares y de Seguridad.	579.851.274
TOTAL GENERAL:										**579.851.274**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°82/21.----------

OMEGA
Servicios Opticos S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 579.851.274- (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de la **VENDEDORA**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.--------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 45 días corrido, a Partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

OMEGA
Servicios Opticos S.R.L.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día 09 de Diciembre del 2021.-

LOURDES NOELIA ROTELA BENITEZ
C.I. N° 3.690.735
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

OMEGA
Servicios Opticos S.R.L.

ANEXO:

LCO N° 24/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE BUCEO PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

OFERENTE: OMEGA SERVICIOS ÓPTICOS S.R.L.

EJ. FISCAL	UNIDAD EJECUTORA	MONTO ADJUDICADO
2021	COMANDO DE LA ARMADA FF 30	579.851.274
	MONTO TOTAL ADJUDICADO	579.851.274

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	49141507-999	Traje de neopreno enterizo mangas largas de 5mm.	Unidad	Unidad	17	Cressi	Italia	2.350.069	39.951.173
2	49141507-999	Traje de neopreno enterizo mangas largas de 3mm.	Unidad	Unidad	17	Cressi	Italia	1.562.176	26.556.992
3	49141507-999	Traje de neopreno enterizo mangas cortas de 5mm.	Unidad	Unidad	12	Mares	Italia	1.399.024	16.788.288
4	49141507-999	Traje de neopreno enterizo mangas cortas de 3mm.	Unidad	Unidad	12	Cressi	Italia	1.079.723	12.956.676
5	49141507-999	Lunetas tek negras	Unidad	Unidad	12	Mares	Italia	577.204	6.926.448
6	49141507-999	Linterna con cargador para buceo	Unidad	Unidad	12	Mares	Italia	1.322.551	15.870.612
7	49141507-999	Regulador color negro	Unidad	Unidad	12	Mares	Italia	2.110.244	25.322.928
8	49141507-999	Regulador de reserva octopus color amarillo	Unidad	Unidad	12	Mares	Italia	1.156.777	13.881.324
9	49141504-999	Manómetro - profundimetro	Unidad	Unidad	12	Mares	Italia	1.913.485	22.961.820
10	49141507-999	Pares de chapaletas 2xl y 2xxl	Unidad	Unidad	12	Mares	Italia	720.075	8.640.900
11	49141507-999	Gorras de neopreno de 3mm	Unidad	Unidad	12	Mares	Italia	647.767	7.773.204
12	49141507-999	Guantes de neopreno de 3mm	Unidad	Unidad	12	Cressi	Italia	516.517	6.198.204
13	49141507-001	Chaleco compensador con circuito inflable	Unidad	Unidad	12	Mares	Italia	3.474.298	41.691.576
14	49141504-001	lastre de 3 kg	Unidad	Unidad	12	SM	Argentina	366.206	4.394.472
15	49141504-001	Cinturón lastre de cáñamo	Unidad	Unidad	12	Mares	Italia	305.092	3.661.104
16	49141507-004	Pares botitas de neopreno de 5mm tamaño xl	Unidad	Unidad	12	Cressi	Italia	586.763	7.041.156
17	49141504-998	Cuchillo con vaina para buceo	Unidad	Unidad	12	Mares	Italia	123.295	1.479.540
18	49141507-999	Equipo narguile 30m con compresor	Unidad	Unidad	1	Brownies	USA	29.985.234	29.985.234
19	49141504-997	Compresor de aire respirable - fuente 380v	Unidad	Unidad	1	Bauer	Alemania	116.932.566	116.932.566
20	49141504-997	Compresor de aire a nafta	Unidad	Unidad	1	Bauer	Alemania	111.358.001	111.358.001
21	49141507-999	Botellones para aire comprimido de aluminio de 3000 psi	Unidad	Unidad	12	Catalina	USA	4.956.588	59.479.056
			Precio Total						579.851.274

OMEGA
Servicios Onticos S.R.L.

LOURDES NOELIA ROTELA BENITEZ
C.I. N° 3.690.735
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR